



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 307
FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2.016

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 299 del 20 de septiembre de 2.016, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional al doctor LEONARDO RAMOS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.136.812 de Pereira del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2.016
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente, autoriza se suspenda el período vacacional del doctor LEONARDO RAMOS RAMIREZ, quien se desempeña como Secretario General.

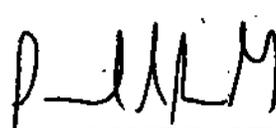
En consecuencia,

RESUELVE

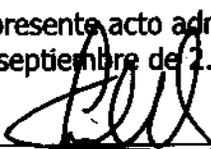
ARTICULO PRIMERO: Suspender el período vacacional al doctor LEONARDO RAMOS RAMIREZ, a partir del 28 de septiembre de 2.016 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar 13 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

El presente acto administrativo se notifica al doctor LEONARDO RAMOS RAMIREZ, el día 27 de septiembre de 2.016.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano

